

CIRCULAR 004 PROCESO DE REUBICACION SOCIOECONOMICA 2020-1S

El Comité de Matrícula de la Sede Bogotá, estableció el cronograma operativo del proceso de reubicación socioeconómica 2020-1S, con el fin de desarrollar las actividades que competen en la debida oportunidad.

CRONOGRAMA: PROCESO DE REUBICACIÓN SOCIOECONÓMICA 2020-1S

ACTIVIDAD	FECHA
<p>Fecha límite de DILIGENCIAMIENTO DE FORMULARIO WEB y FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES de reubicación socioeconómica en la Dirección de Bienestar de la Facultad.</p> <p><u>NOTA: únicamente se estudiarán las solicitudes que se encuentren registradas en el formulario WEB, cuya documentación sea entregada en la Dirección de Bienestar de la Facultad.</u></p>	<p>17 DE OCTUBRE DE 2019 HORA 4:00 PM</p>
<p>Fecha límite de <u>DILIGENCIAMIENTO DEL CONCEPTO DEL DIRECTOR DE BIENESTAR DE FACULTAD</u> y plazo máximo de envío de solicitudes en físico por parte de Las Facultades al Comité de Matrícula de Bogotá.</p>	<p>22 DE OCTUBRE DE 2019 HORA 4:00PM</p>
<p>Reunión para estudio de las solicitudes ante el Comité de Matrícula</p>	<p>Semanas 10,11,12 y 13 del periodo académico 2019-2S</p>
<p>La respuesta de la solicitud de reubicación será notificada al correo electrónico registrado por el peticionario y a través de la página web de la División de Registro: https://forms.gle/Xx8PSwMcLr8YD1ij6</p> <p>Los peticionarios deberán hacer clic en el icono del Comité de Matrícula de Bogotá, menú reubicación económica/consulta resultados, digitando el número de documento.</p>	<p>25 DE NOVIEMBRE DE 2019</p>
<p>Plazo máximo de presentación de recursos por parte de los estudiantes en las Direcciones de Facultad.</p>	<p>09 DE DICIEMBRE DE 2019 HORA 4:00 PM</p>

Plazo máximo de envío de recursos por parte de las Facultades al Comité de Matrícula.	09 DE DICIEMBRE DE 2019 HORA 5:00 PM
Publicación resultados de los recursos.	19 DE DICIEMBRE

Con el fin de que los estudiantes se comprometan con el proceso deberán diligenciar su información personal y el resumen de su situación en el formulario Web dispuesto para tal fin en el enlace: <https://forms.gle/Xx8PSwMcLr8YD1ij6>

Los pasos para hacer la solicitud de reubicación socioeconómica son los siguientes:

1. Diligenciar el formulario para REUBICACIÓN que encontrará en la dirección: <https://forms.gle/Xx8PSwMcLr8YD1ij6>
2. Presentar el formato de reubicación que podrá descargar de la página de la División de Registro, icono del Comité de Matrícula de Bogotá, menú reubicación económica.
3. Adjuntar los documentos RECOMENDADOS PARA TODAS LAS CAUSALES, además de aquellos que acrediten la existencia del CAMBIO socioeconómico, en razón del cual se solicita la reubicación.

Los documentos sugeridos están plasmados en el formato de reubicación, así como los recomendados por la Circular 001 de 2015 de Comité Nacional de Matrícula, publicada en la página de la División de Registro y en Régimen legal.

ASPECTOS A TENER EN CUENTA

La reubicación socioeconómica es una figura creada por la Rectoría General en la Resolución 2146 de 1993, modificada por la Resolución 240/98 RG, por la que reglamenta parcialmente el Acuerdo No. 100 de 1993 del Consejo Superior Universitario, según esta norma está dirigida a *“Todo estudiante que, en razón de haberse producido cambios significativos de la situación socioeconómica familiar, aspire a una reubicación de clasificación socioeconómica...”*

A quienes, teniendo título académico de pregrado otorgado por una Institución Universitaria o una Universidad debidamente reconocida, se encuentren adelantando estudios de pregrado en la Universidad Nacional de Colombia en desarrollo del Acuerdo 100/93 CSU adicionado por el Acuerdo 006/99 CSU, no se le autorizará el proceso de reubicación socioeconómica.